



## LAS PERSPECTIVAS ESTRUCTURALISTA Y SUBJETIVISTA EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y EN EL PENSAMIENTO DE ALGUNOS ESTUDIOSOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

Área de investigación: Teoría de la administración

**Mónica González Hernández**

Universidad Nacional Autónoma de México  
México  
emeghdez@yahoo.com.mx



## LAS PERSPECTIVAS ESTRUCTURALISTA Y SUBJETIVISTA EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y EN EL PENSAMIENTO DE ALGUNOS ESTUDIOSOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

### Resumen

En esta ponencia se pretende exponer la dicotomía teórica estructura-sujeto, la cual se ha desarrollado en las ciencias sociales y también se encuentra presente en el pensamiento administrativo. Para llevar a cabo nuestro objetivo exponemos el pensamiento de algunos teóricos de las ciencias sociales que se ubican en la perspectiva subjetivista o estructuralista. Los pensadores a los que se hace referencia en este trabajo contribuyeron al pensamiento desarrollado en la primera mitad del siglo XX y de alguna forma han permeado algunas posturas teóricas en la administración. Finalmente, se presenta como alternativa el pensamiento configuracionista como una teoría y metodología alternativas de análisis frente a la dicotomía estructura-sujeto.

**Palabras clave:** estructuralismo, subjetivismo, configuracionismo, administración, ciencia social.

### Introducción

La intención de este trabajo es exponer de forma breve algunas posturas teóricas desde las disciplinas sociales, que toman como base la estructura, y otras que consideran al sujeto como agente esencial de la configuración social y su relación con la administración. En primer término, trataremos el pensamiento estructuralista y subjetivista, ejemplificándolo con algunos autores de la teoría sociológica y administrativa, para finalmente presentar una propuesta de análisis alterna que pretende conjuntar las dos posturas teóricas.

Este trabajo centrará su atención en propuestas teóricas de las disciplinas sociales que aparecen en la primera mitad del siglo XX, pues consideramos que de esta forma podría contribuirse al análisis de la

evolución de la dicotomía antes expuesta, pues ha permeado a la disciplina administrativa y su desarrollo teórico.

### Estructuralismo y subjetivismo en las ciencias sociales

Consideramos que, en las disciplinas sociales, el pensamiento estructuralista ha estado presente desde el pensamiento spenceriano y comtiano, es ahí donde podemos ubicar, desde la temporalidad mencionada, la noción de estructura<sup>1</sup>, pues para Spencer los hombres se constituyen socialmente en organismos sociales con la idea preconcebida de ser semejantes a los organismos naturales. Para Spencer un organismo social se asemeja a un organismo individual y en la medida que va creciendo se va haciendo cada vez más complejo, asimismo, las partes que lo componen van adquiriendo una dependencia creciente entre sí, y cada órgano que lo integra cumple una función determinada. Las funciones desempeñadas en cada parte del organismo dan nombre al concepto sociológico de funcionalismo. Al seguir la interpretación de Rume<sup>2</sup> sobre el pensamiento spenceriano, considera a este mecanicista y estático, es decir, explica la realidad social como un conjunto de partes que conforman una máquina llamada sociedad y estático al no tomar en cuenta el desarrollo histórico. Para Comte y Spencer la sociología buscaba explicar de forma general a todas las sociedades. Para el primero el individuo es una analogía de la sociedad mientras que para el segundo la sociedad es un símil de un organismo. Lo anterior encuentra su fundamento en la idea común de que al universo lo gobiernan leyes naturales fijas y homogéneas.

Desde el siglo XIX podemos identificar en el pensamiento de Comte (1997) la idea de que la sociedad puede explicarse por medio de leyes generales parecidas a las leyes que imperan en las ciencias naturales. Para Comte existía la posibilidad de la indagación de leyes por medio de la observación de las relaciones constantes que existen entre los fenómenos observados, ya fuera, en palabras del autor: “de hechos mínimos o de los más sublimes, del choque y gravedad... no podemos verdaderamente conocer sino las diversas conexiones naturales aptas para su cumplimiento” (p.70) Comte concibe que la sociedad existe sólo

<sup>1</sup> Antes de Spencer y Comte se dieron pensamientos en los que se reflejaba ya una visión estructuralista de la vida social, consideramos; por ejemplo, a Hobbes y su explicación del Estado como una formación artificial que hace posible la convivencia entre los hombres.

<sup>2</sup> Cfr. Rume<sup>2</sup>, J. (1944), Spencer, México: Fondo de Cultura Económica.

donde se ejerce una acción general y combinada, de no ser así se estaría hablando de simples aglomeraciones de individuos y argumenta que la nueva ciencia social, la sociología, sería capaz de analizar esas acciones, hechos y conexiones entre los individuos que permitiría una explicación sobre el comportamiento social.

A partir de la tradición spenceriana y comtiana, la antropología procura encontrar regularidades que confirmen normas o leyes sociales en diversos grupos étnicos estudiados, como en el caso de los estudios de Malinovski (1970) y Radcliffe-Brown (1996); otros autores influidos por la concepción organicista del siglo XIX son Durkheim y Weber, el primero, busca demostrar en estudios empíricos como el suicidio la pertinencia de mantener estructuras sociales para la contención de la anomía social y el segundo, procura encontrar tipos ideales para la explicación social de fenómenos como la dominación.

Consideramos que el pensamiento marxista es otro de los pensamientos representativos del estructuralismo, al presentar la concepción de estructura y superestructura como las formas en las que se organiza la sociedad. La estructura representa los modos de producción y la superestructura la cultura, la ideología y la política. Sin embargo, el marxismo contiene características que se distinguen del pensamiento social desarrollado en la época, pues considera al sujeto como actor esencial del proceso histórico, capaz de influir en las estructuras.

Continuando con la tradición antropológica, en ciencias sociales, el concepto de estructura podemos ubicarlo en el pensamiento de Claude Lévi- Strauss (1977) refiriéndose a los modelos construidos de acuerdo a la realidad social que se presenta. Dichos modelos, “para merecer el nombre de estructura” (p. 251) deben satisfacer cuatro condiciones: primero, un carácter de sistema, con la particularidad de que una modificación en cualquiera de los elementos que lo conforman modificaría todos los elementos; en segundo término, que todo modelo pertenece a un grupo de transformaciones y esas transformaciones constituyen un grupo de modelos; en tercer lugar, que las dos condiciones anteriores permitan predecir de qué manera va a reaccionar el modelo en caso de que uno de sus elementos se modifique; y, por último, la cuarta condición es que los modelos deben ser construidos de tal forma, que su funcionamiento explique todos los hechos observados. Para Lévi-Strauss, los estudios empíricos permiten establecer modelos

que expliquen los hechos observados y la interacción entre los sujetos que conforman las estructuras planteadas.

En el caso de Durkheim (2002), el funcionamiento adecuado de las sociedades sólo será posible “en función de un sistema de órganos necesarios al funcionamiento normal de la vida común” (p.38) que constituye la estructura social donde cada integrante que conforma la sociedad cumple una función específica para el adecuado funcionamiento social.

Una referencia más acerca del estructuralismo en las disciplinas sociales la encontramos en la obra de Weber (2008) quien plantea la construcción de *tipos*, que son edificaciones teóricas que indican regularidades y por medio de estas regularidades argumenta que, en los tipos ideales se “investiga y expone todas las conexiones de sentido irracionales, afectivamente condicionadas, del comportamiento que influye la acción, como “desviaciones” de un desarrollo de la misma “construido” como puramente racional con arreglo a fines” (p. 7); como se evidencia, el pensamiento weberiano es posible enmarcarlo dentro del pensamiento estructuralista porque pretende explicar la acción social por medio de la identificación de acciones similares que se presentan en diversas sociedades.

En contraste con el pensamiento de los autores expuestos anteriormente, el subjetivismo es la postura teórica que centra su mirada en el sujeto, no en la estructura. Para Jean Paul Sartre (1988), la postura teórica de Levi-Strauss y de los estructuralistas, era tratar teóricamente la vida humana de forma similar a la vida animal, estudiando a las sociedades humanas de forma análoga a la organización natural, “como una colmena de abejas” una imitación del mundo natural por medio de códigos y de normas que rigen la vida social y que se imponen a los individuos dejándolos imposibilitados de su actuación independiente de esas normas o regularidades impuestas de forma semejante a las leyes de la naturaleza.

Citado en Bolivar Echeverría (2001), para Sartre, “el individuo social es un ser dotado de iniciativa capaz de trascender las leyes naturales, capaz de implantar una nueva legalidad encabalgándola sobre esa legalidad natural” (p. 39). Sartre (1998) se refiere a la subjetividad bajo la definición de que “el hombre es el único que no sólo es tal como él se

concibe, sino tal como él se quiere, y cómo se concibe después de la existencia, como se quiere después de este impulso hacia la existencia; el hombre no es otra cosa que lo que él se hace.” (p. 12) en este sentido, el hombre no estaría condicionado sólo por estructuras que determinen sus prácticas sociales y su pensamiento como lo argumentaban los estructuralistas.

### Ejemplos de la dicotomía estructuralismo y subjetivismo en el pensamiento administrativo

En el pensamiento administrativo podemos identificar algunas evidencias que nos podrían ilustrar sobre las concepciones estructuralistas y subjetivistas que permanecieron o han permanecido hasta nuestros días. Cabe mencionar que desde el surgimiento de la disciplina administrativa con Taylor, se intentó conformar a través del estudio de tiempos y movimientos, modelos y sistematizaciones que pretendían acelerar los ritmos de trabajo y la productividad. Posteriormente, con el pensamiento organicista y jerárquico de Fayol aparece de manera contundente la idea de organización, desde la concepción organicista del siglo XIX, en referencia a su carácter de organismo natural en donde la cabeza manda a los miembros u órganos que la conforman asignando el desempeño y las funciones que cada parte de la estructura debe realizar. La idea anterior, está plasmada nítidamente en el pensamiento de Fayol (1994) cuando menciona, en el principio de la división del trabajo, que la división del trabajo es de orden natural, y, mientras más perfecto es un ser, está dotado de órganos encargados de diferentes funciones. Es clara la concepción organicista de Fayol, pues, en la medida que se aplique este principio se puede dotar de un mejor funcionamiento a las organizaciones, así la división del trabajo tiene por objetivo llegar a producir más y mejor con el mismo esfuerzo. Dicha concepción también es posible encontrarla en el principio de centralización, ya que, tal como ocurre en la división del trabajo, para Fayol este hecho es de orden natural, pues en “todo organismo –animal o social- las sensaciones convergen hacia el cerebro o hacia la dirección”, y [del cerebro o de la dirección] parten las órdenes que ponen en marcha todas las partes del organismo” (p.37), como es posible notar la centralización obedece a una estructura establecida naturalmente. Consideramos que el principio de orden y jerarquía son reflejo de la concepción estructuralista de sus tiempos al indicar que las personas y las cosas deben permanecer en su lugar y por la concepción

del funcionamiento del Estado como una gran máquina en la que todas sus partes deberán funcionar adecuadamente.

Continuando con la noción de estructura, las ideas weberianas tomadas por la administración, son muestra clara de una concepción totalmente estructuralista al plantear los tipos ideales de autoridad (dominación) en los que ubicamos la autoridad racional, dentro de la cual la autoridad es legitimada por el medio jurídico y se ejerce la posibilidad de que se obedezca en un cuadro administrativo, que, a su vez, son las circunstancias para establecer la dominación. Podemos observar que el pensamiento weberiano atiende a modelos ideales para explicar la sociedad de su tiempo y concebía la posibilidad de establecerlos para la ayuda en la investigación empírica y la comprensión de la sociedad, por consecuencia, aún es posible aplicar las concepciones estructuralistas de los tipos ideales para explicar las organizaciones actuales.

En el pensamiento de Barnard (1996) también es posible encontrar elementos referentes al estructuralismo, por ejemplo, considera necesaria la aportación de fuerzas individuales para establecer un sistema de cooperación, y la supervivencia de una organización depende del equilibrio al interior del sistema y de la situación total externa, destaca la concepción de la organización como un sistema de cooperación a partir de las aportaciones personales al sistema, para el autor la organización es un sistema impersonal de esfuerzos humanos coordinados. Podemos identificar elementos claros del estructuralismo al interior de este pensamiento, ya que muestra nociones del equilibrio del sistema y la coordinación de los elementos que lo componen.

El pensamiento Simoniano, en una etapa posterior a la discusión sobre la racionalidad en el comportamiento administrativo, refleja una inclinación hacia ideas estructuralistas al intentar valorar, determinar y enumerar distintas consecuencias en torno a las decisiones tomadas con base en la teoría de sistemas. Mayoritariamente, el pensamiento administrativo posterior nos muestra ideas en torno a la operacionalización de técnicas administrativas o reflexiones que podemos clasificar entre el subjetivismo y el estructuralismo.

A partir de la segunda década del siglo XX, en el pensamiento administrativo es posible encontrar evidencia de la importancia que comienza a tener el sujeto como elemento esencial para el desarrollo de

las organizaciones. A partir de los estudios hechos por Mayo, Dickson y Roethlisberger (2003) se va a reconocer a los individuos y sus relaciones como factores fundamentales para el desarrollo de una organización en donde sus acciones, motivaciones, relaciones, expectativas y deseos influirán en la forma de relacionarse con los otros, los roles que ejercerán y el compromiso que mostrarán con la organización; por lo tanto, consideramos que este estudio enaltece al sujeto como un elemento esencial para el adecuado funcionamiento de una organización y no se rige sólo por la visión estructuralista. Parker Follet es otro ejemplo, en la primera mitad del siglo XX, en donde se destaca la importancia de las acciones de los sujetos al ser parte fundamental de las organizaciones y el rol esencial que ejercen para el adecuado funcionamiento y el logro de objetivos en conjunción de intereses entre los directivos y los trabajadores.

Como lo mencionamos anteriormente, el pensamiento de Barnard (1996) muestra elementos estructuralistas, sin embargo, es un pensamiento que también expone al sujeto como un ente primordial en el funcionamiento de una organización, pues menciona que “no puede darse organización sin personas pues los actos, los servicios las actividades o influencias de las personas son los que han de considerarse constitutivos de una organización” (p.105) y la lealtad que las personas manifiesten hacia la organización es una condición esencial para su funcionamiento, lo que implica la manifestación de buena voluntad que es considerada por el autor como “abnegación propia, la entrega del dominio de la conducta personal, la despersonalización de la actividad personal” (p.105), con el fin de mutuo apoyo entre los individuos que componen la organización y que sostenga la cooperación en su interior. Para Barnard, la voluntad de un individuo es intermitente y fluctuante, puesto que transita entre su punto de vista individual y desde el punto de vista de la organización. Desde el punto de vista individual la buena voluntad “es el efecto conjunto de deseos personales y repugnancias [y] desde el punto de vista de la organización es el efecto conjunto de incentivos, objetivos que se ofrecen y cargas que se imponen” (p.107), en este aspecto, el autor destaca el punto de vista del sujeto, sus deseos y su actuación ante las circunstancias que le impone la organización.

Barnard apunta que la percepción de la organización por parte de los individuos es “enteramente individual, personal y subjetiva por lo que las organizaciones dependen de los motivos de los individuos y de los



alicientes que los satisfagan” (p.107) en este sentido podemos observar que el individuo es fundamento de la organización y consideramos que este pensamiento muestra un punto de vista subjetivista. Barnard menciona que incluso toda persona que coopera al interior de una organización tiene su propio punto de vista sobre la acción que ejecuta, ya que los individuos tienen la “significación de su propio esfuerzo como elemento de cooperación” (p.108) y destaca que cada uno de los participantes en la organización puede tener una doble personalidad: una en la organización y otra en lo individual, pues destaca que, “la finalidad de una organización no tiene directamente ninguna satisfacción para el individuo. Para éste lo que tiene significación es la relación de organización: qué cargas le impone, qué beneficios le confiere” (p.109). El autor sostiene que en algunos casos la conducta individual puede estar dominada por la personalidad de la organización, refiriéndose a la posibilidad de que el individuo sea captado en sus valores y sus principios, sin embargo, es claro como Barnard reconoce la subjetividad como un elemento esencial al interior de la organización y reflexiona sobre las disparidades que pueden ocurrir respecto al pensamiento del individuo y su rol dentro de la organización mencionando que lo recomendable sería que el motivo individual y la finalidad común deben ser idénticas, no obstante, ejemplifica que esto ocurre, en algunas excepciones como, el caso de familia, de las organizaciones religiosas o patrióticas donde coinciden ambos intereses, el personal y el organizacional. Para los fines que persigue nuestro argumento, destaca en su pensamiento la idea sobre que, “el motivo individual es algo necesariamente interno, personal, subjetivo; la finalidad común es algo necesariamente externo, impersonal y objetivo, aun cuando su interpretación personal sea subjetiva” (p.110) evidenciando nuevamente que Barnard reconoce la importancia del sujeto al interior de la organización donde se plantea que exista una continuidad en la colaboración de los individuos como un elemento esencial para su funcionamiento y la importancia que juegan los sujetos en sus roles, a pesar de ello, no deja de pensar la organización en su conjunto como un sistema, una estructura, ambas posiciones destacan lo sobresaliente de su pensamiento.

Continuando con la ejemplificación de argumentos en donde destaca el sujeto, en el pensamiento de Herbert Simon (1997) se manifiestan las concepciones sobre la racionalidad limitada de los individuos respecto a la toma de decisiones al interior de una organización, afirmando que

“la racionalidad no siempre es una actuación consciente y deliberada” (p.60), sino que los individuos se enfrentan a una serie de motivaciones y condiciones externas que los encaminan a la acción. En el caso de la colectividad de individuos, Simon considera aún más compleja la toma de decisiones puesto que cada individuo toma decisiones en función de la interacción con otro sujeto enmarcado en una serie de situaciones que lo preceden. Sin embargo, debemos puntualizar que el pensamiento posterior de Simon, destaca por contribuir al desarrollo de pensamientos hipermatematizados, como la teoría de juegos en la toma de decisiones, así como del pensamiento superestructuralista en el que la toma de decisiones puede realizarse a partir de supuestos semejantes a los empleados en la lógica normativa, o a los que se pueden tener o desarrollar por medio de un software y donde nuevamente cobra vida la concepción mecanicista.

Simon destaca la complejidad de la acción de los hombres, pues argumenta que los seres humanos se enfrentan a una serie de condicionamientos psicológicos que influyen en la toma de decisiones, además reconoce el aspecto subjetivo al colocar al ser humano como un ente que cobra relevancia ante la orientación de las acciones organizacionales. Consideramos que el pensamiento de Simon contribuyó, en el pensamiento económico administrativo, al reconocer la idea de la importancia de los sujetos y trascendió a las teorías institucionalistas que han representado una corriente teórica importante en el estudio de las organizaciones, difiriendo con algunos de estos enfoques, sobre el supuesto de que el impulso de la acción de los hombres es la búsqueda del máximo beneficio.

Desde la teoría sociológica (Hernández, 2014) lo que está en el fondo del desarrollo de la teoría institucionalista representada por el neoinstitucionalismo, es el debate de que lo social debe ser explicado por lo social y no puede ser reducido a una conducta individual versus las concepciones del actor racional- utilitario y del individualismo metodológico y, por lo tanto, Hernández argumenta:

“la discusión que está en el fondo es cómo explicar la acción de los sujetos, más allá de aceptar la racionalidad limitada, qué tanta capacidad de agencia se le otorga a los actores, el grado de libertad que tiene para las acciones y qué determinantes influyen, si esta depende de sus intereses individuales y de maximización, o son impuestos por

la sociedad vía las instituciones o si es resultado de la relación entre estructuras, subjetividades y acciones” (2014, p.6)

En el caso de North (2012) la acción de los actores queda acotada por las instituciones y lo cognitivo para optimizar la eficiencia, y en el caso de Dimaggio y Powell (2001) el sujeto se asume como receptor de las estructuras. Algunos ejemplos del pensamiento institucionalista que acabamos de presentar nos brindan elementos para asegurar que el debate entre la interpretación subjetivista y estructural está presente en todas las disciplinas sociales, y la administración no es la excepción.

Así mismo, podemos observar que es problemático clasificar un pensamiento en estructuralista –postura teórica asociada generalmente al positivismo- o subjetivista –postura teórica asociada a la importancia que tiene el sujeto en las relaciones sociales-<sup>3</sup> sin embargo, en las disciplinas sociales ha existido este planteamiento a lo largo del tiempo. Consideramos que una propuesta teórico-metodológica que reúne ambas posiciones, es la metodología configuracionista concebida por Enrique De la Garza que trataremos a continuación.

## Conjunción de la postura teórica estructuralista y subjetivista. El configuracionismo

Hemos expuesto algunas posturas teóricas que transitan entre la subjetividad y la estructura, ahora, pretendemos destacar la posibilidad de pensar los procesos sociales y administrativos desde propuestas metodológicas alternas como la de Bourdieu o desde nuestras latitudes, las configuraciones productivas propuestas por De la Garza. Para este último autor el análisis configuracionista es “una alternativa que tiene detrás la concepción de los sujetos no sujetos, aunque sí acotados por estructuras que no anulen el papel de la voluntad de las transformaciones del objeto, pero tampoco reduzcan la realidad a subjetividad” (De la Garza, 2017). Desde el concepto de configuración se toma en cuenta que las relaciones en red implican un poder asimétrico y que las relaciones se transforman; desde esta propuesta metodológica, también se propone identificar las contradicciones al interior de las organizaciones y la desarticulación de conceptos con variables libres.

---

<sup>3</sup> Un ejemplo de esta clasificación la encontramos en Montañó y Rendón en su texto “Las aproximaciones organizacionales. Caracterización, objeto y problemática”.

El configuracionismo sitúa desde Thompson (1968), estudios donde se propone que las estructuras presionan al sujeto, sin embargo, el futuro no está determinado por las estructuras sino en función de lo que decidan los sujetos, propone ver la realidad como articulación entre objetividad y subjetividad y la construcción de cuerpos conceptuales abiertos a través de la desestructuración de los corpus teóricos preexistentes (Zemelman, 2012) por medio de la definición del problema y su problematización en el sentido de la teoría de campos de Bordieu (2012) que son los espacios donde se reproduce la vida social moderna y que enmarcan dinámicas internas; en la teoría bourdeliana, todos sus componentes son el resultado de las formas en que se articulan las confrontaciones por la legitimidad y el poder; también se retoma el sentido Gramsciano (1975) de que en la subjetividad se representa los conflictos de la estructura.

Consideramos al configuracionismo propuesto por De la Garza como una alternativa metodológica y analítica que contiene configuraciones estructurales, es decir, la objetivación de relaciones sociales; configuraciones subjetivas integradas por redes de códigos no sistémicos para dar significados con contenidos de carácter moral o estético, donde podemos analizar relaciones claras o ambiguas, duras, laxas, oscuras, contradictorias o discontinuas y configuraciones de relaciones sociales impregnadas de significados que nos permitan mostrar la estructura, el sujeto y su capacidad de agencia por medio de niveles de análisis empírico.

El configuracionismo es una alternativa teórica, metodológica y epistémica. La propuesta teórica se basa en la triada estructura-subjetividad y acción, pues a partir de estos elementos propone realizar un análisis de la potencialidad dinámica de las prácticas de los sujetos, reconociendo que están compuestas de significación y sentido; además es una propuesta que pretende superar la dicotomía del objetivismo y subjetivismo presente en las ciencias sociales ubicando a la realidad social en una situación histórica concreta, analizando las prácticas de los actores que dan sentido a esa realidad.

Desde la perspectiva metodológica, el configuracionismo propone el análisis a través del método concreto-abstracto-concreto proponiéndolo como una alternativa al método de verificación tradicional propuesto

por las ciencias naturales y el positivismo. Desde la metodología configuracionista, la pregunta se ubica como el eje central de este planteamiento metodológico abriendo la puerta a la reconstrucción o construcción de nuevas teorías y por lo tanto de un conocimiento nuevo. El método concreto-abstracto-concreto implica la construcción de categorías por medio de abstracciones para posteriormente establecer y proponer conceptos para explicar una realidad concreta más allá de una metodología verificativa.

Su propuesta epistemológica tiene como objetivo la construcción de teoría y su resignificación, para comprender la realidad que está en constante movimiento, el configuracionismo propone una crítica y creación conceptual para comprender mejor la realidad en constante cambio y por lo tanto la pertinencia de los conceptos establecidos.

Con base en lo expuesto en este trabajo, podría señalarse que el problema del sujeto y la estructura en el pensamiento administrativo requiere de un análisis permanente que contribuya a entender la conformación teórica de la administración y, a su vez, pensar nuevas formas de análisis como el configuracionismo que nos permite una alternativa de investigación frente a la persistencia teórica, por más de cien años en todas las ciencias sociales, de la dicotomía expuesta.

## Bibliografía

Barnard, Chester (1960), *The Functions of the Executive*, Massachusetts: Harvard University Press.

Bourdieu, Pierre (2012), *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*, México: Taurus.

Comte, Augusto, (1997). *La filosofía positiva*, "Sepan Cuantos...", Núm. 340, México: Editorial Porrúa.

De la Garza, Enrique (2018), *La metodología configuracionista para la investigación*, México: Gedisa.

Durkheim, Émile (2002), *La división del trabajo social*, México: Colofón.

Echeverría, Bolívar (2001), *Definición de la cultura*, México: UNAM-Editorial Itaca.

Fayol, Henri (1994), *Administración industrial y general*, México: Herrero Hermanos.

Gramsci, Antonio (1975), *Los intelectuales y la organización de la cultura*, México: Juan Pablos Editor.

Hernández, Marcela (2014), *Alternativa para el análisis de las multinacionales ¿Hacia dónde va el Neo-institucionalismo?*  
Disponble en:  
<http://sgpwe.izt.uam.mx/pages/mahr/cursos/empresasesion2marce.pdf>

Lévi-Strauss, Claude (1977), *Antropología estructural*, Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.

Malinowski, Bronislaw (1970), *Una teoría científica de la cultura*, Barcelona: EDHASA.

Montaño, Luis y Marcela Rendón (2004), "Las aproximaciones organizacionales. Caracterización, objeto y problemática", *Contaduría y Administración*, No. 123 (mayo-agosto), pp. 101-120.

North, Douglass (2012), *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México: Fondo de Cultura Económica.

Powell, W y Paul J. DiMaggio (2001), *El Nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, México: Fondo de Cultura Económica- Universidad Autónoma del Estado de México- Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.

Radcliffe-Brown A.R. (1996), *Estructura y función de la sociedad primitiva*, Barcelona: Editorial Península.

Roethlisberger, Fritz y William J. Dickson (2003), *Management and the Worker*, Bristol: Thoemmes Prees/Tokyo: Kyokuto Shoten.

Rumey, J. (1944), *Spencer*, México: Fondo de Cultura Económica.

Sartre, Jean Paul (1988), *El existencialismo es un humanismo*, México: Ediciones Peña Hermanos.

Simon, Herbert (1997), *El comportamiento administrativo. Estudio de los procesos de adopción de decisiones en la organización administrativa*, Buenos Aires: Aguilar.

Thmpson, E.P. (1968), *The Making of the English Working Class*, London: Penguin Books.

Weber, Max (2008), *Economía y sociedad*, México: Fondo de Cultura Económica.

Zemelman, Hugo (2012) *Los horizontes de la razón*, México: Anthropos.

